



La Política Regional Europea **2007-2013** en la Comunidad de Madrid

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional

Dirección General de Asuntos Europeos

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y
Administraciones Públicas

C/ Carretas 4, 4ª planta
28012 Madrid

www.madrid.org

Dirección General de Política Regional

Comisión Europea

www.ec.europa.eu/regional_policy/index_es.htm



La Política Regional Europea **2007-2013** en la Comunidad de Madrid



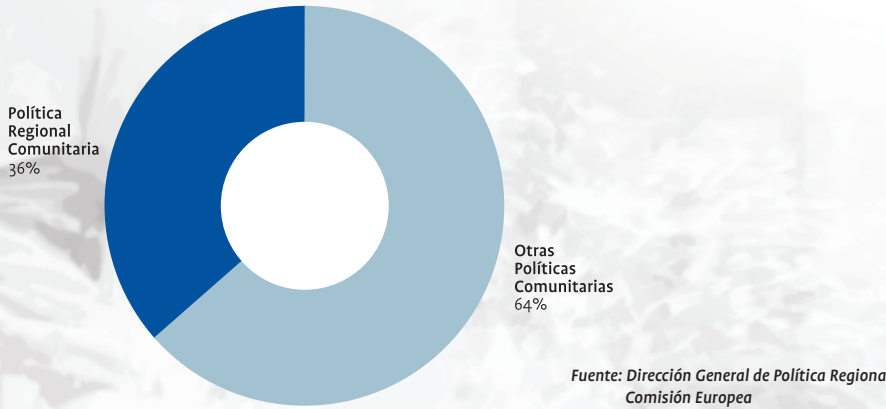
La Política Regional Europea 2007-2013 en la Comunidad de Madrid

¿QUÉ ES LA POLÍTICA REGIONAL?

Es la Política Comunitaria dirigida a reforzar la cohesión económica y social entre las regiones europeas, reduciendo las diferencias existentes entre las regiones más ricas y las menos desarrolladas.

¿CUÁNTOS RECURSOS SE DESTINARÁN A ESTA POLÍTICA?

Para el período actual de la Política Regional, el 2007-2013, el Consejo Europeo reunido en Bruselas en diciembre de 2005 acordó el **nuevo marco presupuestario** de la Unión Europea (“Acuerdo sobre las Perspectivas Financieras”), conforme al cual se destinarán a esta Política aproximadamente **347.410 millones de euros (a precios actuales)**, lo que supone alrededor del 36% del presupuesto comunitario.



¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS?

Para este nuevo período la Política Regional financiará tres Objetivos Prioritarios

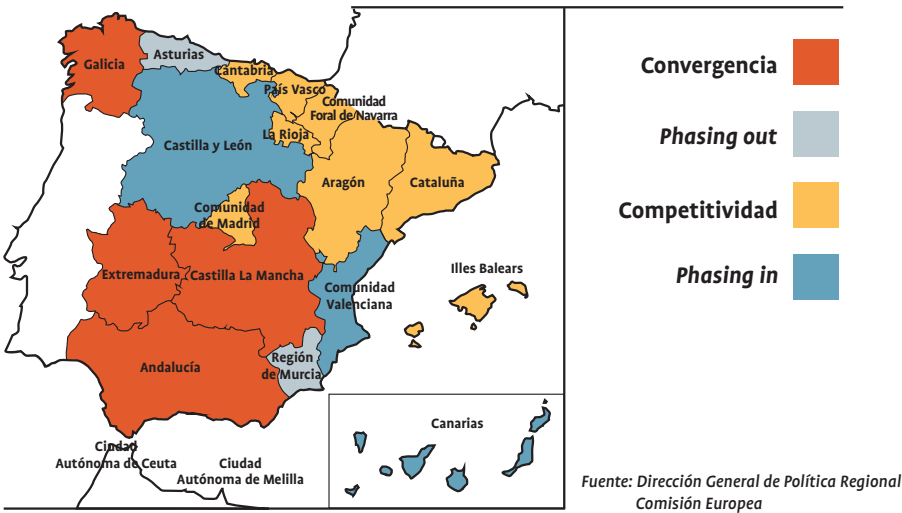
- **Objetivo Convergencia** (82% de los recursos): dirigido a apoyar el crecimiento y el empleo de las regiones menos desarrolladas (PIB per cápita inferior al 75% de la Unión Europea). Dentro de este objetivo se incluye una ayuda transitoria para las regiones que pudieran haber sido Objetivo Convergencia en una Unión Europea a 15 países pero que se han quedado fuera de dicho Objetivo, al ser su PIB per cápita superior al 75% en una Unión Europea a 25 (**“regiones del efecto estadístico, exclusión gradual” o “phasing out”**).
- **Objetivo Competitividad Regional y Empleo** (16% de los recursos): dirigido a incrementar la competitividad y fomentar el empleo de las regiones que no son Objetivo Convergencia. En este objetivo se incluye una ayuda transitoria para las regiones que en el año 2006 fueron Objetivo 1 (regiones menos desarrolladas) pero cuyo PIB per cápita ha crecido hasta superar el 75% del PIB de una Unión Europea a 15 países (**“regiones inclusión gradual” o “phasing in”**).
- **Objetivo Cooperación Territorial Europea** (2,5% de los recursos): dirigido a intensificar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.

La cooperación transfronteriza se realizará a través de iniciativas locales y regionales conjuntas. En el caso de España, nuestro país cuenta con dos programas transfronterizos: el Programa España-Portugal y el Programa España- Francia.

La cooperación transnacional persigue un desarrollo territorial integrado a través de prioridades como la innovación, el medio ambiente, la accesibilidad y el desarrollo urbano sostenible. España podrá participar en este tipo de cooperación a través de los Programas Espacio-Atlántico, Mediterráneo, Madeira-Azores-Canarias y Espacio Sudoeste Europeo.

La cooperación interregional se dirige a promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre todas las regiones europeas. Dicha cooperación se articula a través de programas operativos como el Interreg IV Cy el URBACT II, destinado a la cooperación urbana.

Mapa de las regiones objetivo en España 2007-2013



¿CÓMO SE FINANCIA ESTA POLÍTICA?

Los principales instrumentos financieros de esta Política son los Fondos Europeos. Por Fondos Europeos se entiende tanto los denominados Fondos Estructurales, llamados así porque promueven reformas de carácter estructural en distintos ámbitos, como el Fondo de Cohesión, dirigido a aquellos Estados miembros cuya Renta Nacional Bruta es inferior al 90% de la renta comunitaria.

En el período 2007-2013, los Fondos Estructurales son: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo.

¿Existen Fondos para el Desarrollo Rural, la Agricultura y la Pesca?

Para el período 2007-2013, existe un Fondo específico denominado Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que contribuirá a financiar los programas de desarrollo rural, con el fin de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura a través de la ayuda a la reestructuración; mejorar el medio ambiente y el entorno rural, así como la calidad de vida de las zonas rurales y la diversificación de las actividades económicas.

En el ámbito de la agricultura, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) contribuirá a financiar las medidas del mercado y las ayudas a la producción agrícola y ganadera.

En el ámbito de la pesca, el Fondo Europeo para la Pesca (FEP) contribuirá a financiar la Política Pesquera Comunitaria.

Ninguno de estos tres Fondos forma parte en la actualidad de la Política de Cohesión sino de la Política Agrícola y de la Política Pesquera respectivamente.

¿Existen otras formas de financiar esta Política?

Aunque los Fondos Europeos son los principales instrumentos financieros de la Política Regional, existen otros como las iniciativas promovidas por la Comisión Europea JASPERS, JEREMIE y JESSICA y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP).

JASPERS es una iniciativa conjunta de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, con el fin de ayudar a los Estados miembros del Objetivo Convergencia a preparar proyectos de gran envergadura financiados por el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

JEREMIE es una iniciativa conjunta de la Comisión Europea, el Fondo Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Inversiones para mejorar el acceso a la financiación de las PYMES.

JESSICA es una iniciativa conjunta entre la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para promover el desarrollo sostenible, el crecimiento y el empleo en zonas urbanas.

El **Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP)** apoya a los países candidatos (Croacia, Turquía y Antigua República Yugoslava de Macedonia) o candidatos potenciales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia, incluido Kosovo) a la adhesión a la Unión Europea.



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



www.madrid.org/publicamadrid

¿EXISTE ALGUNA RELACIÓN ENTRE POLÍTICA REGIONAL Y LA LLAMADA “AGENDA DE LISBOA”?

En el año 2000, el Consejo Europeo de Lisboa, celebrado en el mes de marzo, fijó un nuevo objetivo estratégico a alcanzar por la Unión Europea antes del año 2010: convertirla en una “economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”. Este objetivo, conocido como “Agenda o Estrategia de Lisboa”, fue ampliado por el Consejo Europeo de Gotemburgo (junio 2001), incorporando al mismo el medio ambiente o desarrollo sostenible.

En marzo de 2005, el Consejo Europeo de Bruselas, reconoció la necesidad de dar un nuevo impulso a la Estrategia de Lisboa, a través de una “Agenda Renovada de Lisboa”, centrada en prioridades como el incremento de la competitividad, el crecimiento, la productividad y la cohesión social, a través del conocimiento, la innovación y la mejora del capital humano.

Existe una estrecha vinculación entre **Política Regional y Estrategia Renovada de Lisboa** por dos motivos fundamentales:

- El documento fundamental que deben tener en cuenta los Estados miembros y las regiones a la hora de elaborar sus programas de la Política Regional son las **Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de Cohesión**, basadas en las prioridades de la Agenda de Lisboa.
- Los Estados miembros y las regiones deben destinar un importante porcentaje del gasto de los Fondos Europeos (60% para las regiones “Convergencia” y 75% para las regiones “Competitividad Regional y Empleo”) a la Agenda Renovada de Lisboa.

¿CÓMO SE BENEFICIA LA COMUNIDAD DE MADRID DE LA POLÍTICA REGIONAL?

La Comunidad de Madrid es una de las regiones españolas incluidas en el Objetivo Competitividad Regional y Empleo. En el período 2007-2013 recibirá 961 millones de euros (precios actuales) de Fondos Europeos, de los cuales aproximadamente 538 millones de euros serán gestionados directamente por la administración regional. Estos recursos, junto con los que la Comunidad de Madrid aportará, contribuirán a impulsar la Estrategia de Lisboa en la región.

A diferencia del período 2000-2006, la totalidad del territorio de la Comunidad de Madrid podrá beneficiarse de la ayuda de los Fondos Europeos. Esta ayuda se canalizará a través de dos programas operativos en el ámbito del FEDER y del FSE. Estos programas incluirán actuaciones como el fomento de la investigación, la innovación y las tecnologías de la información, el desarrollo sostenible local o las ayudas al empleo o la formación. Todas estas actuaciones serán gestionadas de forma descentralizada por las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid que participan en estos programas.

Asimismo, la Comunidad de Madrid podrá participar en el Objetivo de Cooperación Territorial Europea, a través del Programa de Cooperación Transnacional del Espacio Sudoeste Europeo y en los programas operativos de cooperación interregional.

